



Adjudica propuesta pública y autoriza contratar con la **Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas, EFAD**, la implementación de un **Proyecto de Tratamiento para adolescentes con consumo de alcohol y drogas en la Población La Legua**

Adjunta Acta del Examen de Admisibilidad y Acta de Evaluación Técnica y Adjudicación

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3066

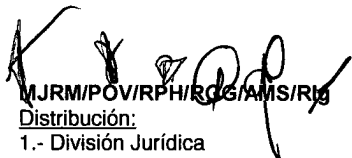
SANTIAGO, 29 DE AGOSTO DE 2013



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2013; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 2823, de 5 de agosto de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de Propuesta Pública, y sus respectivos Anexos, para la implementación de un proyecto de tratamiento para adolescentes con consumo de alcohol y drogas y en la Población La Legua; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de un Proyecto de Tratamiento para adolescentes con consumo de alcohol y drogas en la Población La Legua.


MJRM/POV/RPH/RG/AMS/RJ
Distribución:

- 1.- División Jurídica
- 2.- Jefa de Gabinete
- 3.- División de Administración y Finanzas (**Área de Contabilidad**)
- 4.- División de Administración y Finanzas (**Área de Finanzas**)
- 5.- División Programática (**Área de Tratamiento**)
- 6.- Área de Comunicaciones,
- 7.- Dirección Regional de SENA, **Región Metropolitana**
- 8.- **Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas, EFAD** (Dirección: **Santa Anita N° 3967, comuna de Lo Espejo**)
- 9.- Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín (Dirección: Santa Rosa N° 2606, 3° piso, comuna de San Joaquín)
- 10.- Oficina de Partes,
S- 8153-13

2.- Que las Bases Administrativas y Técnicas de Propuesta Pública, y sus respectivos Anexos, para la implementación del referido Proyecto de Tratamiento para adolescentes con consumo de alcohol y drogas en la Población La Legua, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2823, de 5 de agosto de 2013, de este Servicio, y publicadas, con fecha 7 de agosto de 2013, en el sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl

3.- Que, la Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas, EFAD, y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín presentaron propuestas para la implementación del Proyecto de Tratamiento para adolescentes con consumo de alcohol y drogas en la Población La Legua.

4.- Que, según consta del Acta del Examen de Admisibilidad, de fecha 21 de agosto de 2013, la propuesta presentada por la Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas, EFAD, y la presentada por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín, superaron el examen de admisibilidad, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el N° 4.2 de las Bases Administrativas ya citadas, pasando ambas propuestas a la etapa de evaluación técnica.

5.- Que, con fecha 26 de agosto de 2013, y de acuerdo a lo dispuesto en el N° 4.3 de las Bases Administrativas, se constituyó la Comisión Evaluadora integrada por doña Johana Olivares Gribbell, Directora Regional de SENDA, Región Metropolitana, don Enzo Sartori Quevedo, profesional del Área de Tratamiento de la Dirección Nacional de SENDA, y por don Alonso Durán Serra, profesional de la División de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de SENDA. Esta Comisión Evaluadora fue asesorada por don Felipe Soto Morales, profesional contratado a honorarios, con desempeño en la Dirección Regional de SENDA, Región Metropolitana.

6.-Que, según consta en el Acta de Evaluación Técnica y Adjudicación, de fecha 26 de agosto de 2013, la Comisión procedió a realizar la evaluación de las propuestas de acuerdo a los ítems y subítems establecidos en el N° 4.4 de las Bases Administrativas, aplicando el Anexo N° 3 denominado "Pauta de Evaluación de las Propuestas".

7.- Que, de acuerdo al Acta de Evaluación Técnica y Adjudicación, de fecha 26 de agosto de 2013, el resultado del proceso de evaluación realizado es el siguiente:

7.1.- Propuesta presentada por la **Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas, EFAD**

ITEM		SUBITEM		NOTA DEL SUB ÍTEM		NOTA DEL SUBÍTEM (PONDERADA) Y NOTA DEL ÍTEM		NOTA DEL ÍTEM (PONDERADA)	
I	Experiencia del Oferente	a) Tiempo de experiencia		7		3.5		7	0.7
		b) Temáticas específicas		7		3.5			
II	Proyecto de Intervención	a) Coherencia de la propuesta		4		0.8		3.1	1.24
		b) Metodología		4		1.2			
		c) Evaluación del Proceso final de la intervención terapéutica		1		0.3			
		d) Instrumentos de Registro	Registros para La Línea de Intervención de Barrio,	4	2	4	0.8		

			Escuela						
			Ficha Clínica o Carpeta Individualizada	4	2				
III	Recurso Humano Disponible	a) Equipo multidisciplinario		7		2.1		5.8	1.74
		b) Experiencia del Recurso Humano	Experiencia del Coordinador del Proyecto en tratamiento	7	1.75	4	1.6		
			Experiencia del Coordinador del Proyecto en coordinación técnica y/o de redes	7	1.75				
			Experiencia del equipo interventor	1	0.5				
		c) Organización del RRHH		7		2.1			
IV	Evaluación Financiera	a. El proyecto considera aportes propios de la entidad postulante para complementar el financiamiento solicitado		1		0.1		6.4	1.28
		b. Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases.		7		6.3			
NOTA FINAL								4.96	

7.2.- Propuesta presentada por la **Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín**

ITEM		SUBITEM	NOTA DEL SUBÍTEM	NOTA DEL SUBÍTEM (PONDERADA) Y NOTA DEL ÍTEM		NOTA DEL ÍTEM (PONDERADA)
I	Experiencia del Oferente	a) Tiempo de experiencia	7	3.5	7	0.7
		b) Temáticas específicas	7	3.5		
II	Proyecto de Intervención	a) Coherencia de la propuesta	1	0.2	2.8	1.12
		b) Metodología	4	1.2		

		c) Evaluación del Proceso final de la intervención terapéutica	4	1.2			
		d) Instrumentos de Registro					
		Registros para La Línea de Intervención de Barrio, Escuela	1	0.5	1	0.2	
		Ficha Clínica o Carpeta Individualizada	1	0.5			
III	Recurso Humano Disponible	a) Equipo multidisciplinario	1	0.3			
		b) Experiencia del Recurso Humano					
		Experiencia del Coordinador del Proyecto en tratamiento	7	1.75			
		Experiencia del Coordinador del Proyecto en coordinación técnica y/o de redes	1	0.25	4	1.6	2.2
		Experiencia del equipo interventor	4	2			
		c) Organización del RRHH	1	0.3		0.66	
IV	Evaluación Financiera	a. El proyecto considera aportes propios de la entidad postulante para complementar el financiamiento solicitado	7	0.7			
		b. Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases.	7	6.3	7	1.4	
NOTA FINAL						3.88	

Notas Finales:

Entidad	Nota Final
Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)	4.96
Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín	3.88

8.- Que, de acuerdo al mérito de la referida Acta de Evaluación Técnica y Adjudicación, en la que se consigan los fundamentos de las notas asignadas a cada entidad, y conforme a lo establecido en el N° 5 de las Bases Administrativas, procede la dictación del presente acto administrativo que adjudique la propuesta que obtuvo la mejor calificación final, esto es, la propuesta presentada por la **Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)** para la implementación de un proyecto de tratamiento para adolescentes con consumo de alcohol y drogas en la Población La Legua.

9.- Que, por otra parte, es necesario rectificar el error de cálculo contenido en el Artículo Tercero de la Resolución Exenta N° 2823, ya citada. En efecto, de acuerdo al N° 6.4, párrafo segundo, de las Bases Administrativas, los recursos serán entregados a la entidad seleccionada en dos parcialidades, la primera por un monto equivalente al 33% del monto total solicitado a SENDA, y la segunda parcialidad por el 67% restante. Sin embargo, en el referido Artículo Tercero de la Resolución Exenta N° 2823, ya citada, al establecer la cantidad máxima que será financiada con cargo a los recursos consultados en la Ley de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2013, se consignó, erróneamente, un monto máximo equivalente al 33,33% del monto total disponible. En el mismo error se incurrió al señalar el monto máximo de recursos que estará sujeto a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2014, consignándose erróneamente un 66,66% del monto total disponible.

10.- Que, en razón de lo antes expuesto, vengo en dictar la siguiente,

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudícase la propuesta pública para la implementación de un proyecto de tratamiento para adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas en la Población La Legua, a la **Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)**, RUT N°65.059.980-2, por haber sido su propuesta la que obtuvo la mejor nota final, de acuerdo al mérito del Acta de Evaluación Técnica y Adjudicación, de fecha 26 de agosto de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Procédase a la suscripción del respectivo Convenio entre este Servicio y la **Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)**, entidad que deberá acompañar la autorización sanitaria correspondiente, junto a los documentos señalados en el N° 6.1, letra b), de las Bases Administrativas, dentro los quince días hábiles siguientes a la fecha de total tramitación del presente acto administrativo.

La **Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)**, deberá presentar una Garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, por un monto mínimo de **\$82.795.074.-** y con vigencia mínima hasta el 30 de noviembre de 2014, para garantizar el anticipo que le entregará este Servicio.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista.

En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la ejecución del "Proyecto de Tratamiento para adolescentes con consumo de alcohol y drogas en la Población La Legua", u otra similar, debiendo consignar expresamente que se trata de una garantía por anticipo.

La garantía será restituida a la entidad seleccionada en las dependencias de este Servicio, una vez que se haya procedido a la rendición de la totalidad de los recursos transferidos, y se haya aprobado en Informe Final de ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO: Para la implementación del proyecto de tratamiento para adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas en la Población La Legua, este Servicio transferirá a la **Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)** la cantidad total de **\$123.574.736.-**, la que será entregada en dos parcialidades. La primera parcialidad por un monto equivalente a **\$40.779.662**, y la segunda por un monto equivalente a **\$82.795.074**.

La primera parcialidad será entregada dentro de los quince días corridos siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio que se deberá suscribir entre este Servicio y la **Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)**.

La segunda parcialidad se entregará previa aprobación del primer Informe Técnico de avance y previa rendición financiera documentada de los recursos correspondiente a la primera parcialidad, en los términos del N° 6.4 de las Bases Administrativas.

Se deja expresa constancia que la entrega de la segunda parcialidad se encuentra sujeta a lo que establezca la Ley de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2014.

ARTÍCULO CUARTO: Rectifíquese el error de cálculo contenido en el Artículo Tercero de la Resolución Exenta N° 2823, ya citada, en el sentido que dónde "\$41.203.999" debe decir "**\$40.791.959**" y dónde dice "\$82.407.997" debe decir "**\$82.820.037**".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO
ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL WWW.SENDA.GOB.CL**


FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

(Circular stamp: MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol)



ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ADJUDICACIÓN

PROPUESTA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES CON CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA POBLACIÓN LA LEGUA.

Bases Administrativas y Técnicas de Propuesta Pública para la ejecución de un Proyecto de Tratamiento para adolescentes con consumo de alcohol y drogas en la Población La Legua, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2823, de 5 de agosto de 2013.

I. Introducción.

En Santiago de Chile, a 26 de Agosto 2013, siendo las 15:00 horas, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la ejecución de un proyecto de tratamiento para adolescentes con consumo de alcohol y drogas en la población la Legua.

Esta Comisión, conforme a lo que dispone el número 4.3. De las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública en comento, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2823, de 5 de agosto de 2013, siendo sus integrantes las siguientes personas, todas las que comparecen en este acto:

La evaluación técnica de las propuestas que hayan superado el examen de admisibilidad, será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios(as):

- **Johana Olivares Gribbell**, Directora Regional de SENDA, Región Metropolitana.
- **Enzo Sartori Quevedo**, Asesor del Área de Tratamiento de la Dirección Nacional de SENDA.
- **Alonso Durán Serra**, profesional de la División de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de SENDA.

Se deja constancia que esta comisión evaluadora recibió apoyo por el profesional contratado bajo la modalidad de honorarios, sr. Felipe Soto Morales, encargado del área de tratamiento regional metropolitano para fines de evaluación de las propuestas.

Las comparecientes dejan constancia que en este Concurso sólo podrá resultar adjudicado un oferente en la Región Metropolitana, donde se implementará el Programa.

II. Oferentes.

A esta propuesta pública se presentaron las siguientes ofertas en la región Metropolitana que se indican a continuación:

OFERENTES	R.U.T
Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)	RUT N° 65.059.980-2
Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín	RUT N° 71.455.500-6

III. Revisión de Antecedentes Administrativos.

1. En el marco de la revisión de antecedentes administrativos, los comparecientes dejan constancia que ésta fue realizada por la División Jurídica del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
2. De la revisión de los antecedentes administrativos, establecidos en conformidad a las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública en comento, podemos concluir lo siguiente:
 - 2.1 La propuesta presentada por la Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD) es declarada admisible.
 - 2.2 La propuesta presentada por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín es declarada admisible.

Lo anterior consta en acta de admisibilidad de fecha 21/08/2013 informada mediante Memorándum Interno N°7886/13.

Por lo anterior, se procede a evaluar técnicamente ambas propuestas, de acuerdo a lo establecido en el N° 4.3 y siguientes de las Bases Administrativas.

IV. Evaluación de las Propuestas.

En el marco del proceso de evaluación técnica, esta Comisión procedió de acuerdo a lo establecido en el número 4.3 de las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública para la ejecución de un proyecto de tratamiento para adolescentes con consumo de alcohol y drogas en la población la Legua.

Las propuestas se evalúan de conformidad a los siguientes criterios de análisis técnicos establecidos en el número 4.4 de las bases administrativas y técnicas mencionadas:

ITEM		SUBITEM			Porcentajes	
I	Experiencia del Oferente	a) Tiempo de experiencia			50%	10%
		b) Temáticas específicas			50%	
II	Proyecto de Intervención	a) Coherencia de la propuesta			20%	40%
		b) Metodología			30%	
		c) Evaluación del Proceso final de la intervención terapéutica			30%	
		d) Instrumentos de Registro	Registros para La Línea de Intervención de Barrio y Escuela	50%	20%	
Ficha Clínica o Carpeta Individualizada	50%					
III	Recurso Humano Disponible	a) Equipo multidisciplinario			30%	30%
		b) Experiencia del Recurso Humano	Experiencia del Coordinador del Proyecto en tratamiento	25%	40%	
			Experiencia del Coordinador del Proyecto en coordinación técnica y/o de redes	25%		
			Experiencia del equipo interventor	50%		
c) Organización del RRHH			30%			
IV	Evaluación Financiera	a. El proyecto considera aportes propios de la entidad postulante para complementar el financiamiento solicitado			10%	20%
		b. Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases.			90%	
TOTAL						100%

Los puntajes obtenidos por los oferentes cuyas propuestas quedaron admisibles en la región Metropolitana, son los siguientes:

Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD):

ITEM		SUBITEM		NOTA		PONDERACION		NOTA FINAL		
I	Experiencia del Oferente	a) Tiempo de experiencia		7		3.5		7	0.7	
		b) Temáticas específicas		7		3.5				
II	Proyecto de Intervención	a) Coherencia de la propuesta		4		0.8		3.1	1.24	
		b) Metodología		4		1.2				
		c) Evaluación del Proceso final de la intervención terapéutica		1		0.3				
		d) Instrumentos de Registro	Registros para La Línea de Intervención de Barrio, Escuela		4	2	4			0.8
			Ficha Clínica o Carpeta Individualizada		4	2				
III	Recurso Humano Disponible	a) Equipo multidisciplinario		7		2.1		5.8	1.74	
		b) Experiencia del Recurso Humano	Experiencia del Coordinador del Proyecto en tratamiento		7	1.75	4			1.6
			Experiencia del Coordinador del Proyecto en coordinación técnica y/o de redes		7	1.75				
			Experiencia del equipo interventor		1	0.5				
		c) Organización del RRHH		7		2.1				
IV	Evaluación Financiera	a. El proyecto considera aportes propios de la entidad postulante para complementar el financiamiento solicitado		1		0.1		6.4	1.28	
		b. Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases.		7		6.3				
TOTAL								4.96		

Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín:

ITEM		SUBITEM		NOTA		PONDERACION		NOTA FINAL	
I	Experiencia del Oferente	a) Tiempo de experiencia		7		3.5	7	0.7	
		b) Temáticas específicas		7		3.5			
II	Proyecto de Intervención	a) Coherencia de la propuesta		1		0.2	2.8	1.12	
		b) Metodología		4		1.2			
		c) Evaluación del Proceso final de la intervención terapéutica		4		1.2			
		d) Instrumentos de Registro	Registros para La Línea de Intervención de Barrio, Escuela	1	0.5	1			0.2
Ficha Clínica o Carpeta Individualizada	1		0.5						
III	Recurso Humano Disponible	a) Equipo multidisciplinario		1		0.3	2.2	0.66	
		b) Experiencia del Recurso Humano	Experiencia del Coordinador del Proyecto en tratamiento	7	1.75	4			1.6
			Experiencia del Coordinador del Proyecto en coordinación técnica y/o de redes	1	0.25				
			Experiencia del equipo interventor	4	2				
c) Organización del RRHH		1		0.3					
IV	Evaluación Financiera	a. El proyecto considera aportes propios de la entidad postulante para complementar el financiamiento solicitado		7		0.7	7	1.4	
		b. Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases.		7		6.3			
TOTAL								3.88	

V. Resumen Evaluación Propuestas.

De acuerdo con el número 4.4 de las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública en comento la calificación final se obtendrá de la suma ponderada de las notas correspondiente a cada uno de los cuatro ítems.

Se deja constancia que los evaluadores declaran no tener conflicto de interés con las entidades que han sido evaluadas.

De acuerdo con este procedimiento, las notas de las ofertas presentadas por los proponentes son las siguientes:

Oferentes	Nota Final
Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)	4.96
Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín	3.88

VI. Conclusión.

Por todo lo precedentemente razonado, la Comisión Evaluadora acordó, por la unanimidad de sus integrantes, lo siguiente:

1. Se adjudica la propuesta presentada por la **FUNDACIÓN ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN ABORDAJE DE ADICCIONES Y SITUACIONES CRÍTICA ASOCIADAS (EFAD)**, por haber obtenido su propuesta técnica una mejor calificación, y haber cumplido con la mayoría los requisitos exigidos en las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública en comento. Lo anterior, se debe a la siguiente justificación técnica de cada uno de los puntos evaluados:
 - a. Experiencia del oferente, referente al Tiempo de experiencia: presenta una experiencia superior a 3 años en ejecución de proyectos de tratamiento de drogas y alcohol.
 - b. Experiencia del oferente, referente a Temáticas específicas: presenta experiencia de trabajo con tratamiento de drogas y adolescentes y/o jóvenes, y contextos de alta vulnerabilidad.
 - c. Coherencia de la propuesta: el oferente presenta una descripción amplia de la población destinataria, los datos incorporados presentan rigurosidad en la obtención de datos, sin embargo no se incorporan las descripciones de familia, grupo étnico y género de dicha población. En el marco conceptual, se pudo identificar que EFAD presenta bibliografía asociada, además plantea modelos de intervención con cierta profundidad de los componentes. El objetivo general y específicos son coherentes con las bases del proyecto técnico.

- d. Metodología: Dicho proceso presenta un desarrollo en el ámbito de tratamiento clínico un tanto general, sin embargo realiza identificación de los procesos de intervención a nivel del universo barrial y escolar, así como también el trabajo en red a ser utilizado.
 - e. Evaluación del proceso final de la intervención terapéutica: en este punto, no se pudo identificar una visión integrada de los criterios según barrio, escuela y tratamiento clínico, dentro de los criterios que se pudieron visualizar, son los criterios de egreso que están en consonancia con las orientaciones técnicas del SENDA. De manera global en este punto se pudo identificar, que en la propuesta los criterios de evaluación se definen según objetivos operativo y de funcionamiento, y no de manera de criterios de evaluación.
 - f. Instrumentos de Registro: A pesar que se tienen descritos los registros de intervención solicitados, nuevamente no se logra definir dichos instrumentos, según las líneas de intervención –ya sea barrio, escuela y tratamiento clínico-
 - g. Recurso Humano: En relación a la experiencia del coordinador del proyecto, se puede indicar que presenta una experiencia superior a los 4 años en tratamiento del consumo de sustancias con niños, adolescentes o jóvenes en contextos de vulnerabilidad o riesgo social. Respecto a experiencia en coordinación técnica el director de centro presenta un tiempo superior a 4 años. Respecto a la experiencia del equipo de intervención, se puede identificar que menos del 50% del equipo cuenta con experiencia igual o superior de un años en el trabajo con consumo problemático de sustancias con niños, adolescentes y jóvenes en contextos de vulnerabilidad o riesgo social. Referente a la organización del RRHH, se puede inferir que el equipo técnico presenta una adecuada relación de horas semanales/número de usuarios a atender.
 - h. **Se deja constancia que en la parte financiera**, en el ítem gastos operacionales, gastos asociados a actividades no se detalla si el aporte es propio o solicitado a SENDA, aclarándose esta situación en el resumen “presupuesto total del proyecto” en donde si detalla que son gastos financiados por SENDA.
2. No se adjudica la propuesta presentada por **la CORPORACIÓN MUNICIPAL DESARROLLO SOCIAL SAN JOAQUÍN**, porque a obtenido una calificación menor respecto de la propuesta adjudicada, además de presentar ausencias relevantes de los requisitos exigidos en las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública. Lo anterior se debe a lo siguiente:


- a. Experiencia del oferente, referente al Tiempo de experiencia: presenta una experiencia superior a 3 años en ejecución de proyectos de tratamiento de drogas y alcohol.
- b. Experiencia del oferente, referente a Temáticas específicas: presenta experiencia de trabajo con tratamiento de drogas y adolescentes y/o jóvenes, y contextos de alta vulnerabilidad.
- c. Coherencia de la propuesta: el oferente presenta una descripción particular y focalizada de la población destinataria, sin embargo los datos incorporados no presentan rigurosidad. no se incorporan las descripciones de familia, grupo étnico y género de dicha población. Sin embargo, se identifican componentes descriptivos de las familias de la población destinataria. En el marco conceptual, no se presenta bibliografía asociada. A pesar que plantea distintos modelos de intervención, estos son tratados de manera superficial, además existe ausencia de modelos que expliquen un enfoque comunitario. El objetivo general y específicos no se ajustan a los indicados en las bases del proyecto técnico.
- d. Metodología: Dicho proceso presenta un desarrollo más focalizado en el ámbito de tratamiento clínico, sin embargo existe una ausencia de metodologías relacionadas con los procesos de intervención a nivel del universo barrial y escolar, así como también el trabajo en red a ser utilizado.
- e. Evaluación del proceso final de la intervención terapéutica: en este punto, no se pudo identificar una visión integrada de los criterios según barrio, escuela y tratamiento clínico, dentro de los criterios que se pudieron visualizar, son los criterios de proceso, evaluación final y egreso que están en consonancia con las orientaciones técnicas del SENDA. Sin embargo, se observa contradicción técnica, en relación de los criterios de ingreso en su componente de compromiso biospsicosocial y patrón de consumo.
- f. Instrumentos de Registro: El proyecto presentado no incluye anexos respecto de este punto de evaluación.
- g. Recurso Humano: En relación a la experiencia del coordinador del proyecto, se puede indicar que presenta una experiencia superior a los 4 años en tratamiento del consumo de sustancias con niños, adolescentes o jóvenes en contextos de vulnerabilidad o riesgo social. Respecto a experiencia en coordinación técnica del director de centro, este presenta una experiencia inferior a los 2 años. Respecto a la experiencia del equipo de intervención, se puede identificar que al menos el 50% del equipo cuenta con experiencia igual o superior de un años en el trabajo con consumo problemático de sustancias con niños,

adolescentes y jóvenes en contextos de vulnerabilidad o riesgo social. Referente a la organización del RRHH, se puede inferir que el equipo técnico no presenta una adecuada relación de horas semanales/número de usuarios a atender.

- h. **Se deja constancia que en la parte financiera**, en el ítem de recursos humanos, no queda claro la cantidad de profesionales que intervendrá en el proyecto, de igual forma al calcular el valor hora, este se ajusta al establecido por base.
- i. Con respecto a los porcentajes detallados en el resumen “presupuesto total del proyecto”, estos vienen calculados de forma distinta a la solicitada, se deja presente que al calcular de manera correcta los porcentajes solicitados, estos se ajustan a las bases, obteniéndose un 13,9 % en aporte propio y un 98,41% en el ítem de Recursos Humanos.




Olivares Gribbell,
Directora Regional de SEDA
Región Metropolitana


Enzo Sartori Quevedo

Asesor del Área de Tratamiento
Dirección Nacional de SEDA



Alonso Durán Serra
Profesional de la División de
Administración y Finanzas
Dirección Nacional de SEDA



Felipe Soto Morales
Profesional del Área de
Tratamiento Dirección Regional
de SEDA Metropolitano



Acta del Examen de Admisibilidad

En Santiago, a **21 de agosto de 2013**, siendo las 09:30 horas, en las dependencias de la División Jurídica del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, se elabora la presente Acta del Examen de Admisibilidad de las propuestas presentadas para la ejecución de un Proyecto de Tratamiento para adolescentes con consumo de alcohol y drogas en la Población La Legua.

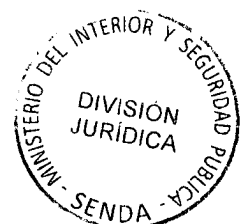
La Evaluación de Admisibilidad de las propuestas es realizada por el abogado don Rodrigo Lara Gatica, funcionario a contrata con desempeño en la División Jurídica de SENDA.

El funcionario que suscribe deja constancia que, con fecha 20 de agosto de 2013, la Coordinadora de la Unidad de Adolescentes del Área de Tratamiento de SENDA, doña Magdalena Donoso Turpaud ha remitido a la División Jurídica el Memorándum Interno N° 7827, señalando que, para la implementación del proyecto de tratamiento para adolescentes con consumo de alcohol y drogas en la comuna de la Legua, se recibieron **dos propuestas**, que corresponden a las presentadas por: 1. **Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)**, y por 2.- **Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín**.

En este contexto, y de conformidad a lo establecido en el N° 4.2 de las Bases Administrativas y Técnicas de Propuesta Pública para la ejecución de un Proyecto de Tratamiento para adolescentes con consumo de alcohol y drogas en la Población La Legua, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2823, de 5 de agosto de 2013, de este Servicio; se procede a realizar la evaluación de admisibilidad de las dos propuestas presentadas, verificando el cumplimiento de los requisitos que a continuación se indican:

- a) *Que la propuesta haya sido presentada dentro de plazo.*
- b) *Que en el sobre de postulación se incluyan todos los documentos que se exigen en el número 3.4 de las Bases Administrativas*
- c) *Que el monto de los recursos solicitados a SENDA para la implementación del proyecto se ajuste al monto máximo señalado en el N° 3.7 de las Bases Administrativas.*

Al respecto, es preciso consignar que las Bases Administrativas y Técnicas de Propuesta Pública, y sus respectivos Anexos, para la implementación de un Proyecto de Tratamiento para adolescentes con consumo de alcohol y drogas en la Población La Legua, fueron publicadas en el sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl con fecha **7 de agosto de 2013**, debiendo entregarse las postulaciones dentro de los diez días corridos siguientes a esa fecha. Con todo, habiendo recaído el décimo día corrido siguiente a la referida publicación el día sábado 17 de agosto de 2013, la entrega de las postulaciones podía realizarse hasta el día **19 de agosto de 2013**, de acuerdo a lo dispuesto en el N° 3.1, párrafo segundo, de las Bases Administrativas.



El resultado del examen de admisibilidad establecido en el N° 4.2 de las Bases Administrativas, respecto a las dos propuestas presentadas, es el siguiente:

1.- Propuesta presentada por la **Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)**, RUT N° 65.059.980-2.

a) *Que la propuesta haya sido presentada dentro de plazo.*

La propuesta fue presentada con fecha 19 de agosto de 2013 en la Oficina de Partes de SENDA, asignándosele el número de ingreso E-10239, por lo que fue presentada dentro del plazo establecido en las Bases Administrativas.

b) *Que en el sobre de postulación se incluyan todos los documentos que se exigen en el número 3.4 de las Bases Administrativas.*

La entidad presenta 2 ejemplares del Anexo N° 1 (Formulario de Presentación de Propuesta) y dos ejemplares del Anexo N° 2 (Formato de Presupuesto) firmados por don Sergio Naser Japaz.

Tratándose de una entidad privada, los antecedentes administrativos que debía presentar son los consignados en la letra b) del N° 3.4 de las Bases Administrativas. A saber:

i) Declaración Jurada Simple a la que se refiere el N° 2 de las Bases, firmada por el representante legal.

La entidad presenta declaración jurada simple, suscrita por don Sergio Naser Japaz.

ii) Certificado de Vigencia de la entidad, emitido con no más de 90 (noventa) días hábiles de anterioridad a su presentación, por la autoridad respectiva competente.

La entidad presenta certificado de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro, de fecha 12 de abril de 2013, del Servicio de Registro Civil e Identificación.

iii) Fotocopia simple del documento donde conste la personería o representación vigente del (de los) representante (s) de la entidad postulante que hayan suscrito la declaración jurada a la que se refiere el N° 2 de las Bases y el Anexo N° 2

La entidad presenta certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, de fecha 12 de abril de 2013, del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Presenta también Acta de Sesión de Asamblea de Socios Elección de Directorio de la Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Situaciones Críticas Asociadas (EFAD), de fecha 15 de mayo de 2012, reducida a escritura pública de fecha 16 de mayo de 2012, otorgada ante don Julián Andrés Miranda Osses, Abogado, Notario Público de San Miguel.

c) *Que el monto de los recursos solicitados a SENDA para la implementación del proyecto se ajuste al monto máximo señalado en el N° 3.7 de las Bases Administrativas.*

De acuerdo a lo consignado en el Anexo N° 2 (Formato de Presupuesto), la Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD), solicita a SENDA, para la implementación del proyecto, un monto total de \$123.574.736.-, lo que se ajusta al monto máximo señalado en el N° 3.7 de las Bases Administrativas (\$123.611.996)

Por los motivos expuestos, la propuesta presentada por la **Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)** ha superado el examen de admisibilidad, debiendo pasar a la etapa de evaluación técnica.



2.- Propuesta presentada por la **Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín**, RUT N° 71.455.500-6.

a) *Que la propuesta haya sido presentada dentro de plazo.*

La propuesta fue presentada con fecha 19 de agosto de 2013 en la Oficina de Partes de SENDA, asignándosele el número de ingreso E-10240, por lo que fue presentada dentro del plazo establecido en las Bases Administrativas.

b) *Que en el sobre de postulación se incluyan todos los documentos que se exigen en el número 3.4 de las Bases Administrativas.*

La entidad presenta 2 ejemplares del Anexo N° 1 (Formulario de Presentación de Propuesta) y dos ejemplares del Anexo N° 2 (Formato de Presupuesto) firmados por doña Mary Sánchez Palma.

Tratándose de una entidad privada, los antecedentes administrativos que debía presentar son los consignados en la letra b) del N° 3.4 de las Bases Administrativas. A saber:

i) Declaración Jurada Simple a la que se refiere el N° 2 de las Bases, firmada por el representante legal.

La entidad presenta declaración jurada simple, suscrita por doña Mary Sánchez Palma.

ii) Certificado de Vigencia de la entidad, emitido con no más de 90 (noventa) días hábiles de anterioridad a su presentación, por la autoridad respectiva competente.

La entidad presenta certificado de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro, de fecha 11 de junio de 2013, del Servicio de Registro Civil e Identificación.

iii) Fotocopia simple del documento donde conste la personería o representación vigente del (de los) representante (s) de la entidad postulante que hayan suscrito la declaración jurada a la que se refiere el N° 2 de las Bases y el Anexo N° 2.

La entidad presenta certificado de directorio de persona de jurídica sin fines de lucro, de fecha 11 de junio de 2013, del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Presenta también Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín, de fecha 19 de diciembre de 2008, reducida a escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2008, otorgada ante don José Manuel Cifuentes Guerra, Abogado, Notario Público y Archivero Judicial Suplente de la Titular Valeria Ronchera Flores.

c) *Que el monto de los recursos solicitados a SENDA para la implementación del proyecto se ajuste al monto máximo señalado en el N° 3.7 de las Bases Administrativas.*

De acuerdo a lo consignado en el Anexo N° 2 (Formato de Presupuesto), la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín solicita a SENDA, para la implementación del proyecto, un monto total de \$123.611.996.-, lo que se ajusta al monto máximo señalado en el N° 3.7 de las Bases Administrativas (\$123.611.996)

Por los motivos expuestos, la propuesta presentada por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín ha superado el examen de admisibilidad, debiendo pasar a la etapa de evaluación técnica.

En conclusión, el funcionario que suscribe deja constancia que:

1.- Para la implementación del Proyecto de Tratamiento para adolescentes con consumo de alcohol y drogas en la Población La Legua se presentaron dos propuestas.

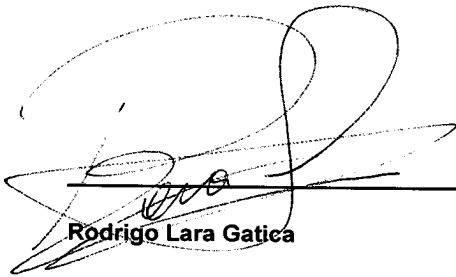


2.- La propuesta presentada por la **Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)** es declarada **admisibile**.

3.- La propuesta presentada por la **Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín** es también declarada **admisibile**.

Procédase a evaluar técnicamente ambas propuestas, de acuerdo a lo establecido en el N° 4.3 y siguientes de las Bases Administrativas.

Siendo las 11:30 horas del día de 21 agosto de 2013 se pone término a esta actuación



Rodrigo Lara Gatica

Abogado

División Jurídica, SENDA

